

Información de Trámite

Nombre Trámite	1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES GADM DEL CANTON JAMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	Los contribuyentes que ejerzan habitualmente actividades comerciales, industriales y financieras en la jurisdicción del cantón Jama y que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley de régimen tributario interno y el reglamento de aplicación, deberán efectuar la declaración de impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales, del ejercicio fiscal correspondiente.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho y de derecho; los negocios individuales, nacionales o extranjeras, que ejerzan habitualmente y/o permanente actividades comerciales, industriales, y financieras dentro del cantón Jama y que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Declaración de impuestos uno por mil sobre los activos totales en el cantón Jama
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Los contribuyentes deben de presentar obligatoriamente en la ventanilla de la Unidad de Rentas del GAD Municipal del cantón Jama, los siguientes requisitos: 1. Declaración del impuesto a la renta 2. Copia de Registro Único de Contribuyentes (Ruc) 3. Balance General para establecimientos que tengan en otros cantones (de ser el caso)
¿Cómo hago el trámite?	Quienes estén obligado a cumplir con el pago del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales deberán realizar el siguiente procedimiento: 1. Presentar la documentación obligatoria en la ventanilla de la Unidad de Rentas del GAD Municipal del catón Jama. 2. Cancelar en la ventanilla de recaudación de la Unidad de Tesorería del GAD Municipal del cantón Jama Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor del Impuesto a cancelar estará determinado en función al patrimonio del declarante.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	LUGAR: GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA DIRECCIÓN: AV. 20 DE MARZO Y PACIFICO CENTENO EN HORARIOS DE: LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RENTAS - ING. DIANA RAMIREZ P.
Correo Electrónico: tesoreriagadmj@jama.gob.ec
Teléfono: 0993288117

Transparencia